

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
CALI – VALLE DEL CAUCA

REF: ACCIÓN DE TUTELA (Art. 86 Const. Nal.)
ACCIONANTE: NEMECIO NICOLAS DAZA BORREGO
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA)
DERECHOS VULNERADOS Y / O VULNERADOS: DE PETICION DEL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA, ENTRE OTROS.

NEMECIO NICOLAS DAZA BORREGO, mayor de edad, vecino de B/quilla, identificado con la C.C. NO. 1.006.790.436 de San Juan, Cesar, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA), con el objeto que se me protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

1.- Con fecha 22 de febrero de 2023, hora: 15:46, consigné la suma de \$9.709.143,00 con el fin de participar como postor dentro del Remate (subasta), del vehículo marca Ford, carrocería, sedan, línea, fiesta, modelo, 2014, PLACAS HMP 358, anunciado y llevado a cabo el día jueves 23 de febrero de 2023 por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI (VALLE DEL CAUCA) dentro del proceso EJECUTIVO seguido por CONEXA INMOBILIARIA LTDA., NIT, 900.155.044-4 CESIONARIA DE RF. ENCORE y actuando como DEMANDADA la señora LUZ DARY OSPINA C.C. NO. 66.818.089, con RADICACION NO. 76001400303220160044600.

2.- Dicha consignación ordenada por el mencionado Juzgado la realice así: “ BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, 22/02/ 2023- Valledupar – sucursal, cajero nguerra, oficina, 2403, Valledupar- Sucursal, terminal, B2403CJ04362, Operación, 334754484, TRANSACCION, recepción pago DJ PIN INDIVI, Valor, \$9.709.143,00, secuencial PIN: 703063, id consignante, 1006790436, Nombre Consignante, NEMECIO NICOLAS DAZA BOR, Juzgado 7600120417002201600 oficina Ejecución C, concepto, 4 remate/postura de bienes, No., de proceso, 76001400303220160044600, tipo Id demandante, NIT JURIDICAS, ID demandante, 8903002794, demandante, Banco de Occidente S.A., ID demandado, 66818089, demandado, LUZ DARY OSPINA ARIAS, forma de pago, Efectivo, valor operación, \$9.500.000,00, valor comisión, \$175.750,00, valor IVA \$33.393,00, VALOR TOTAL PAGADO \$9.709.143,00, CODIGO DE OPERACIÓN: 263908440, NUMERO DEL TITULO: 469030002890054”

3.- En varias ocasiones he solicitado al referido Juzgado a través de derechos de peticiones la devolución de tal dinero, toda vez que no fui escogido y / o favorecido para la adjudicación del mismo, sin obtener hasta el día de hoy, respuesta alguna al respecto.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado los Derechos Constitucionales Fundamentales así, De Petición, (23) Debido proceso, (29) Igualdad, (13), Acceso a la Justicia, (229), entre otros, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

El art. 23 de nuestra Carta Magna, preceptúa en uno de sus apartes lo siguiente,

“ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Actuando en nombre propio, acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente, toda vez que desde la fecha 24 de febrero de 2023, he solicitado a dicho Juzgado la devolución de mi dinero, sin obtener respuesta ni dinero alguno hasta el día de presentación de esta tutela.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos discriminados, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

Consignación Banco Agrario
Derechos de peticiones
Aviso de remate
Copia cedula

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar los Derechos Fundamentales Constitucionales tales como, De Petición, Del Debido Proceso, Igualdad, Acceso a la Justicia, etc.,

SEGUNDO: Ordenar al Juzgado renombrado, tramitar u ordenar quien corresponda, el reembolso o devolución de mi dinero, vale decir, 9.709.143 consignado.

TERCERO: Ordenar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA), que me autorice RETIRAR (devolver-reembolsar) por ventanilla del BANCO AGRARIO de COLOMBIA, mi dinero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

ANEXOS

Copia de los documentos relacionado en el acápite de pruebas

Cumplimiento al artículo 37 de decreto 2591/91:

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos, partes y derechos.

NOTIFICACIONES

ACCIONADO: CALLE 8 #1-16 ENTRECEIBAS (CALI- VALLE DEL CAUCA) JUEZ, JORGE HERNAN GIRON DIAZ.

CORREO: j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: *Calle 41 No. 43-98, Of. 21, Ed. Lalinde. B/quilla.*

CORREO: jcb.asesores.juridica@gmail.com

ATENTAMENTE,

NEMECIO NICOLAS DAZA BORREGO
C.C. NO. 1.006.790.436
ACCIONANTE.

40213

Recuerda tener en cuenta la fecha de remate y demás recomendaciones.

Al utilizar esta información el usuario se hace responsable del uso adecuado o inadecuado que le de a la misma.

2023-02-23 Vehículo Ford Camcoería Sedan Fiesta 2014

Día de la subasta:

Jueves, 23 Febrero 2023

Aviso de remate:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA AVISO DE REMATE
SEÑÁLASE COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), Santiago de Cali 31 de octubre de 2022 CYN001/1849/2022 CC-
contactoconexa@gmail.com PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO - HIBRIDO DEMANDANTE: CONEXA INMOBILIARIA LTDA. NIT:
900.155.044-4 CESIONARIA DE RF ENCORE DEMANDADO: OSPINA ARIAS LUZ DARY C.C 66.818.089 P.A.D.I.C.A.C.I.Ó.N.:
76001400303220160044800 LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI HACE SABER. Cordial
Saludo, El Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 5481 calendario 31 de octubre de
2022, visible a folio 331, resolvió: «TERCERO. - SEÑÁLASE como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del
vehículo, identificado con placas: HMP358, clase: AUTOMÓVIL, marca: FORD, camcoería: SEDAN, línea: FIESTA modelo: 2014,
color: NEGRO GALA, cilindraje: 1597, servicio: PARTICULAR, avaluado en la suma de \$23.730.000,00 M/Ofc., la del veintitrés (23) de
febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.). CUARTO. - DISPÓNESE que la diligencia de remate
comience a la hora indicada y que no se cierre hasta que haya transcurrido al menos una hora desde su inicio. La base de la licitación
será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, (art. 448-3 C.G.P.), y será postor hábil el que
previamente consigne el equivalente al 40% del mismo avalúo (art. 451 C.G.P.), a órdenes de este Juzgado, en la cuenta No.
760012041704, dependencia No. 760014300000 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el proceso EJECUTIVO PRENDARIO
adelantado actualmente por CONEXA INMOBILIARIA LTDA., -cesionario- en contra LUZ DARY OSPINA ARIAS, radicado al No.
760014003-032-2016-00446-00. En el cual obra como SECUESTRE (doc. 13), MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS
ESPECIALIZADOS MEJÍA a través de MARICELA CARABALI (cuyas oficinas quedan en la calle 5 norte No. 11N-95 teléfono 8889181).
QUINTO. - ANÚNCIESE esta decisión al público, mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un
periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada
para el remate. SEXTO. - PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la
constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la
licitación conforme a lo establecido en el artículo. 450 del C.G.P., e igualmente se le indica que debe allegar un certificado de tradición
del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. SÉPTIMO. - EXPIDASE por la
SECRETARÍA DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y
eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto, se agende cita para su retiro. OCTAVO. - INFORMASE a las partes y
usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el Art.
452 del C.G.P., y el PROTOCOLO DE AUDIENCIAS, el cual puede consultarse en el link: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/ofi-oms-
de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-deejecucion-de-cali-140](https://www.ramajudicial.gov.co/web/ofi-oms-
de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-deejecucion-de-cali-140)» (Fdo) El (La) Juez JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ. Sírvase proceder
de conformidad, Atentamente, Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio
lizado. Atentamente, ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaría Oficina de
Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali Firmado Por: Alba Leonor Muñoz Fernandez Profesional Universitario - Funciones
Secretariales Oficina De Apoyo Cali - Valle Del Cauca Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:
7797438d501e165732468918d21529a943 7361c4e2b82dfb0729ebb57d51c0c Documento generado en 10/11/2022 03:05:52 PM
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL : <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co>
/FirmaElectronica. EV11716

Postura admisible:

\$18.611.000

Es el 70% del avalúo.

Postura hábil:

Es el 40% del avalúo.

Propiedad:

Vehículo Ford Camcoería Sedan Fiesta 2014, Cali, Valle

Avalúo:

\$23.730.000



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

22/02/2023 15:46 Cajero: nguerra

Oficina: 2403 - VALLEDUPAR SUCURSAL

Terminal: B2403CJ04382 Operación: 334754484

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$9,709,143.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 703063

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1006790436

Nombre consignante : NEMECIO NICOLAS DAZA BOR

Juzgado : 760012041700 OFICINA EJECUCION C

Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES

Número de proceso : 76001400303220160044600

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8903002794

Demandante : BANCO DE OCCIDENTE SA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 66818089

Demandado : LUZ DARY OSPINA ARIAS

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$9,500,000.00

Valor comisión : \$175,750.00

Valor IVA : \$33,393.00

Valor total pagado : \$9,709,143.00

Código de Operación : 283908440

Número del título : 469030002890054

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

2000X03 15:48 Cajero: ngueñas

Cajera: 2403 VALLEDUPAR SUCURSAL
Terminal: B7403CJ04362 Operación: 334754484

Transacción: RECEPCION PAGO DE PIN INDIVI
Valor: \$9,709,143.00
Costo de la transacción: \$0.00
IVA del Costo: \$0.00
GAF del Costo: \$0.00

Secuencia PIN: 703063
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 1006790436
Nombre consignante: NEMECIO NICOLAS DAZA BOR
Jugado: 760012041700 OFICINA EJECUCION C
Concepto: 4 REMATES / POSTURA DE BIENES
Número de proceso: 76001400303220160044600
Tipo ID demandante: N - NIT JURIDICAS
Demandante: 8903002794
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE SA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 66818089
Demandado: LUZ DARY OSPINA ARIAS
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$9,500,000.00
Valor comisión: \$175,750.00
Valor IVA: \$33,393.00
Valor total pagado: \$9,709,143.00

Código de Operación: 263908440
Número del título: 469030002690054

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

IMPROBANTE DE SOLICITUD

703063
27/02/2023
2403 - VALLEDUPAR SUCURSAL
760012041700
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL CALI
4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
POSTURA DE BIENES DE EMBARGO
76001400303220160044600
N - 8903002794
BANCO DE OCCIDENTE SA
CC - 66818089
LUZ DARY OSPINA ARIAS
\$9,500,000,00
\$175,750,00
\$33,393,00
\$9,709,143,00
EFECTIVO
N/A
N/A
N/A
PENDIENTE

Valor Comisión
Valor IVA
Valor Total a Pagar
Medio de Pago
Banco
Número Cheque
Número Cuenta
Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 01 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT 800.037.800-B.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.